



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2024-A/MDP

Pilcomayo, 22 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

VISTO:

El Memorando N° 043-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por el titular de la entidad, Carta s/n del 22 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2023-A/MDP, de fecha 19 de octubre del 2023, se designó al Lic. Moisés Pari Mendoza, identificado con DNI N° 43024510, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, al cual a través de la Carta s/n del 22 de enero del 2024, el Lic. Moisés Pari Mendoza, presenta Carta de Renuncia al cargo en mención;

Que, mediante Memorando N° 043-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por el titular de la entidad, dispone aceptar la renuncia y por consiguiente dar por concluido la designación del Lic. Moisés Pari Mendoza, identificado con DNI N° 43024510, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. MOISES PARI MENDOZA, identificado con DNI N° 43024510, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo. Consecuentemente DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Lic. MOISES PARI MENDOZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 149-2023-A/MDP, de fecha 19 de octubre del 2023; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIOME
ALCALDE